REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O



DECRETO EXENTO Nº 485 / RETIRO, Febrero 69 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 Nº8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con Médicamentos, para abastecimiento de la unidad de farmacia del Cesfam Retiro.-

Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto de Médicamentos, al proveedor Laboratorio Silesia S.A. Rut 91.871.000-0
- 2.- EJECÚTESE, la adquisición de Médicamentos, por la suma de \$113.050.- (Ciento trece mil cincuenta pesos).-
- 3.- IMPÚTESE, dicho gasto a Sub-Titulo 29 Item 05 001



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios v Contratos SECMUN